MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
NIT. 892.099.132 - 6

ESTUDIO PREVIO 7

Fecha: 15 de julio de 2026

Certificado de Disponibilidad No.: 52

Rubro: 2.1.5.02.05.01.01.01 Matenimiento

Plazo de ejecución: 8 días

Fuente del recurso: SGP $ 20.000.000

Valor: $ 20.000.000

Supervisor : HUGO RAFAEL CUAN MANJARRES **C.C.** 17342435

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, PARA CUMPLIR EN FORMA EFICAZ Y EFICIENTE SU GESTIÓN, REQUIERE LLEVAR A CABO UN PROCESO CONTRATACIÓN PARA REALIZAR EL SIGUIENTE SERVICIO: "APOYO A LA GESTIÓN PARA, EL SERVICIO A TODO COSTO Y RIESGO CON MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTROS DE MATERIALES, PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS CUATRO (4) SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA".

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, REQUIERE CONTRATAR EL SIGUIENTE SERVICIO: DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS CUATRO (4) SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DE ACUERDO A CADA UNO DE LOS

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	IVA	SUBTOTAL
1	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, REQUIERE CONTRATAR EL SIGUIENTE SERVICIO: DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS CUATRO (4) SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DE ACUERDO A CADA UNO DE LOS ITEM DESCRITOS EN EL ANEXO ADJUNTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO No. 07 DE 2026.	1	20.000.000	0	20.000.000

ANALISIS DE RIESGOS

POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO NO SE IDENTIFICARON RIESGOS DE CUMPLIMIENTO Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTIPULADO EN EL ART. 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 RESPECTO DE LOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, EL PRESENTE CONTRATO NO REQUIERE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

REQUISITOS HABILITANTES:

1. PROPUESTA (COTIZACIÓN).
2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (ACTUALIZADO).
4. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA CONTRALORÍA.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA.
8. PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD - PENSIÓN - ARL).
9. CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL - DTO. 723/2013 (SI APLICA).
10. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS).
11. FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA - DAFP.
12. COPIA DE TARJETA PROFESIONAL - TARJETA DE TÉCNICO (SI SE REQUIERE).
13. PÓLIZAS CITADAS EN EL ÍTEM DE ASEGURABILIDAD, SI SE REQUIEREN.

EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR COMO SOPORTE PARA ACCEDER AL PAGO POR LOS MATERIALES CITADOS EN ESTE ESTUDIO PREVIO Y CONFORME A LA PROPUESTA APROBADA:

1. FACTURA.
2. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS AL ALMACÉN DE LA INSTITUCIÓN.
3. PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD-PENSIÓN-ARL).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE REALIZA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y POR LO CUAL EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE SERÁ AQUEL QUE BRINDE LA MEJOR CALIDAD E IDONEIDAD EN EL SERVICIO Y BUEN PRECIO, ESTARÁ SUJETO A LA LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES Y EN ESPECIAL POR LOS PROCEDIMIENTOS, PROCESOS, GARANTÍAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

HUGO RAFAEL CUAN MANJARRES
PAGADOR